

**Archivo Municipal
de**

CABEZA LA VACA

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.02//71.41

Título : Causas civiles y criminales ("sobre justicia y seguridad ciudadana")

Fecha(s) : 1697

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 3 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

(Trabajadores de la Casca)

X. Justicia y Seguridad social

X. 1. Causas civiles y criminales

19.3-5

1.02. Causas civiles y criminales

1697

LEG:

CARP:

FECHA:

FLS: 3

1697

5

y fadros a culto campo era el dar la satisfacion
del malvado de Cadavros por quando los referidos
faldos a nuestra noticia venidos estan de man
cha para su vida y la referida dha. Cas. que en
gracia de la satisfacion de los dros. donas. Ref.
quiere de los que en las. Con nosotros i que en dros.
por con vida de en el dros. mill. de a las que en
Por con los dros. donas. Ref. como y en que los dros.
faldos son en dros. Ino. venidos en dros. Ref.
alguna de los dros. en la que se hizo el dros. Ref.
dros. no venidos en dros. Ref. de los dros. Ref.
Caridad Confiable. Por las dros. Ref. que
le hicieron a un pan de dros. Ref. de los dros.
y dros. nosotros la hon. Ref. de los dros. Ref.
parte de los dros. Ref. como dros. Ref. de los dros.
de feridos lugares. En dros. Ref. de los dros.
así venidos de nuestros. Ref. de los dros. Ref.
dros. Ref. de los dros. Ref. de los dros. Ref.
de nuestros dros. Ref. de los dros. Ref. de los dros.
usan los dros. Ref. de los dros. Ref. de los dros.
gracia de la satisfacion de los dros. Ref. de los dros.
dros. que dros. Ref. de los dros. Ref. de los dros.
dros. Ref. de los dros. Ref. de los dros. Ref. de los dros.
en con dros. Ref. de los dros. Ref. de los dros.
de dros. Ref. de los dros. Ref. de los dros. Ref. de los dros.
en con dros. Ref. de los dros. Ref. de los dros. Ref. de los dros.

Constitucion que todo protede de justicia que pidi onot
Con estas Lealdades y en nos amos y heramos

Y a

Senal de Benito Lagudo

[Signature]

X P d b o

Yo Don Juan de Ilex Sanchez alcaide
Mayor de esta Villa por el Rey Don Juan de Castilla
y de Leon y de las Indias y de Navarra y de Sicilia
y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

Yo Don Juan de Ilex Sanchez alcaide Mayor de esta Villa por el Rey Don Juan de Castilla y de Leon y de las Indias y de Navarra y de Sicilia y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

Yo Don Juan de Ilex Sanchez alcaide Mayor de esta Villa por el Rey Don Juan de Castilla y de Leon y de las Indias y de Navarra y de Sicilia y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

Yo Don Juan de Ilex Sanchez alcaide Mayor de esta Villa por el Rey Don Juan de Castilla y de Leon y de las Indias y de Navarra y de Sicilia y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

Yo Don Juan de Ilex Sanchez alcaide Mayor de esta Villa por el Rey Don Juan de Castilla y de Leon y de las Indias y de Navarra y de Sicilia y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

Yo Don Juan de Ilex Sanchez alcaide Mayor de esta Villa por el Rey Don Juan de Castilla y de Leon y de las Indias y de Navarra y de Sicilia y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

Yo Don Juan de Ilex Sanchez alcaide Mayor de esta Villa por el Rey Don Juan de Castilla y de Leon y de las Indias y de Navarra y de Sicilia y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

Yo Don Juan de Ilex Sanchez alcaide Mayor de esta Villa por el Rey Don Juan de Castilla y de Leon y de las Indias y de Navarra y de Sicilia y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

Yo Don Juan de Ilex Sanchez alcaide Mayor de esta Villa por el Rey Don Juan de Castilla y de Leon y de las Indias y de Navarra y de Sicilia y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

Yo Don Juan de Ilex Sanchez alcaide Mayor de esta Villa por el Rey Don Juan de Castilla y de Leon y de las Indias y de Navarra y de Sicilia y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña

Debe en can Plimito de los autos de esta Villa por el Rey Don Juan de Castilla y de Leon y de las Indias y de Navarra y de Sicilia y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña



Dies Martis

SELLO QVARTO, DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

En la villa de Cervera Languedoc a once dias del
mes de setiembre de mill y noventa e siete años
Yo el Jefe de la Real Audiencia de Navarra
Don Juan de Ovando y Pacheco Comite de Santa Elena
Firma y por no saber =

Juan de Ovando y Pacheco

Auto
En la villa de Cervera Languedoc a once dias del
mes de setiembre de mill y noventa e siete años
Yo el Jefe de la Real Audiencia de Navarra
Don Juan de Ovando y Pacheco Comite de Santa Elena
Firma y por no saber =

1700

Juan de Ovando y Pacheco

En la villa de Cervera Languedoc a once dias del
mes de setiembre de mill y noventa e siete años
Yo el Jefe de la Real Audiencia de Navarra
Don Juan de Ovando y Pacheco Comite de Santa Elena
Firma y por no saber =

Se
Yo el Jefe de la Real Audiencia de Navarra
Don Juan de Ovando y Pacheco Comite de Santa Elena
Firma y por no saber =

Don Juan a los señores Don Alonso de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor y Don Pedro de Sotomayor
pagan el trabajo que son de pagar que en el
se mande poner el te auto quintero

Antonio
Juan de Sotomayor